

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamiento (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	1 50
Particulares y otras entidades (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA
TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 103.

Con esta fecha me hago cargo del mando de la provincia, cesando interinamente en el mismo, el Secretario general de este Gobierno civil, D. Tomás Conesa Blanes, que lo desempeñaba.

Soria 17 de mayo de 1949.

El Gobernador,

JESUS POSADA.

1170

Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

Nota

Advertencia a los Alcaldes sobre los conduces de ganado

Habiéndose observado en varios conduces que extienden los Sres. Alcaldes de la provincia, para el transporte de ganado por carretera de un punto a otro de la misma, que son imaginarios o ficticios los nombres y apellidos del vendedor y comprador consignados en aquellos, especialmente los de los últimos; por esta nota llamo la atención sobre esta irregularidad y les prevengo contra estas maquinaciones, advirtiéndoles se abstengan de conceder estos documentos sin la previa y plena justificación documental de la persona que figure como comprador, que no puede ser otra que tratante y tablero en ejercicio legal de sus profesiones y ganadero, haciéndoles responsables de las que se dimanen del destino ilícito del ganado en éstos casos fraudulentos, sin perjuicio de exigirles las demás que procedieran según las disposiciones vigentes.

Soria 12 de mayo de 1949.—El Jefe del Servicio 1135

Mancomunidad provincial Sanitaria de Soria

Anuncio

El proyecto de presupuesto extraordinario aprobado por la Junta administrativa de esta Mancomunidad con destino a la adquisición de una nueva Ambulancia Sanitaria para servicio del Instituto provincial de Sanidad, permanecerá expuesto al público en la Secretaría Contaduría de esta cita

da Mancomunidad (Delegación de Hacienda), durante el plazo y a los efectos previstos en el decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales, plazo que empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Soria 12 de mayo de 1949.—El Presidente, José Mozas. 1129

Servicio de Restricción de CAMPSA

Cupos de gasolina para junio a Taxis, Médicos y Sacerdotes

Por así haberlo dispuesto la Delegación del Gobierno en CAMPSA, a partir del día 1º de junio próximo, correrá a cargo del Servicio de Restricción de CAMPSA en Soria, calle de Morales Contreras, 3, bajo, la entrega de cupos a taxistas, médicos y sacerdotes, siendo indispensable para ello que antes del día 20 del corriente mes, sean presentadas por los interesados las patentes nacionales corrientes de los vehículos que en cada caso correspondan.

Los titulares de las citadas patentes rellenarán y firmarán un impreso para extender después las correspondientes tarjetas.

De las patentes que se reciban en el Servicio de Restricción de CAMPSA se facilitará un resguardo hasta que se proceda a la devolución de las mismas juntamente con las tarjetas ya extendidas.

Soria 13 de mayo de 1949 — El Jefe del Servicio de Restricción de CAMPSA. 1137

SECCION FEMENINA DE SORIA

De interés para las Maestras

El próximo mes de junio se celebrará el curso para la obtención del Título de Instructoras Elementales de Hogar y Juventudes para Maestras, que obligatoriamente tienen que tener según el Estatuto del Magisterio, para opositar a ingreso en el mismo.

Dicho curso se realizará en régimen de externado, siendo su duración de 45 días comenzando el 15 de junio.

El plazo de matrícula será hasta el

Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Soria

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace público, para conocimiento de los contribuyentes en general, que esta Jefatura provincial, ha aprobado la siguiente relación de tipos evaluatorios, sin reclamación.

Término municipal de Aliud

Calificación y subcalificación	CLASES DEL CUADRO		Líquidos — Pesetas	SUPERFICIE IMPONIBLE EN EL TERMINO		
	Local	De la zona		Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Cereal secano.....	1.ª	1.ª	366	34	69	17
Idem.....	2.ª	6.ª	197	118	65	73
Idem.....	3.ª	12.ª	70	396	64	67
Idem.....	4.ª	14.ª	49	425	88	94
Idem.....	5.ª	16.ª	32	303	91	39
Idem.....	6.ª	17.ª	26	118	10	14
Eras.....	Unica...	»	366	8	66	66
Pinar.....	Unica...	14.ª	30	10	12	56
Arboles de ribera.....	Unica...	7.ª	195	1	07	82
Dehesa.....	Unica...	5.ª	88	37	30	48
Erial a pastos.....	Unica...	5.ª	6	212	05	42

Soria 13 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Giménez Benito. 1146

1 de junio, sin prórroga de ninguna clase. La matrícula se hará en la Delegación provincial de Sección Femenina, Regiduría de Cultura, todos los días laborales de diez a una y de cinco a seis.

El importe de la matrícula será de 35 pesetas para las afiliadas a S. F. y de 40 pesetas para las no afiliadas.

AYUNTAMIENTOS

MOLINOS DE DUERO

De conformidad con las instrucciones vigentes aprobadas por decreto de 17 de octubre de 1925 y acordado por este Ayuntamiento tendrá lugar en esta localidad el día 28 del corriente a las diez horas, el remate público de 31 estéreos de leñas (25 de roble y 6 de pino), cortadas en la calle de línea telefónica en el monte núm. 143 de este municipio.

Solo podrán optar a este remate los poseedores de certificado de la clase D, clasificado este aprovechamiento en el grupo 3.º

No se admitirán proposiciones que superen el tope máximo de 590 pesetas, ni inferior a 490, con arreglo al

modelo de proposición fijado en la norma 6.ª (Boletín oficial del Estado de 5 de diciembre de 1948).

El pliego de condiciones para esta subasta sirve el inserto en el Boletín oficial de la provincia del 19 de octubre de 1937.

El rematante ingresará en la Habilitación del Distrito forestal el presupuesto de indemnización.

Asimismo ingresará en la cuenta corriente del Distrito forestal en la sucursal del Banco de España, en Soria, 198'40 pesetas gastos de corta y apilamiento y el 10 por 100 del importe de la subasta.

Molinos de Duero 7 de mayo de 1949.—El Alcalde, Juan Martínez. 201.—Derechos 56 pesetas.

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Transferencias de crédito

Agreda.

PADRON de las concesiones mineras sujetas al pago del Canon de superficie al Estado durante el año de 1949

De orden.	De la carpeta	Del expediente	CONCESION MINERA		Clase del mineral que determina el tipo de canon	Tipo de canon de hectárea	CANON						Representantes	
			Municipio en que radica la mina	Nombre de la mina			Superficie de la mina incluidas demasías	Importe de canon anual deducido el 20 por 100	20 por 100 transitorio	40 por 100 Diputación	Reargo municipal	Recargo Ley 25-XII-48		Importe total
					Arca	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
1	1	63	Olvega	Petra III	800	54	10 80	21 60	13 50	3 24	103 14	S. A. Ferrocarriles Secundarios	D. Joaquín Iglesias-Soria.	
2	12	58	Fuentetoba	Maceda	2515	169 75	33 95	67 90	43 43	10 18	325 21	Compañía Española Asfaltos naturales	El mismo.	
3	28	102	Borobia	Gandalia	1800	121 50	24 30	48 60	30 37	7 29	232 06	Sociedad minera «Cabarga San Miguel»	D. Joaquín Iglesias-Soria.	
4	30	95	Olvega	Amp. Petra III	1600	108	21 60	43 20	27	6 48	206 28	S. A. Ferrocarriles Secundarios	D. Eugenio Smet-Soria.	
5	53	568	Borobia	Las Pozas	3200	216	43 20	86 40	54	12 96	412 56	Sociedad minera «El Moneyo»	El mismo.	
6	57	580	Olvega	Castillo	162	162	32 40	64 80	40 50	9 72	309 42	La misma	El mismo.	
7	74	226	Idem	Felisa	2400	162	32 40	64 80	40 50	9 72	309 42	D. José Morales Orantes-Soria	El mismo.	
8	214	594	Noviercas	Conchita	1500	101 25	20 25	40 50	20 25	6 07	188 32	D. Joaquín Castellarnau y de Miró, Canuda, 26.-Barcelona	El mismo.	
9	223	630	Somaén	Aurora	2000	135	27	54	33 75	8 10	257 85	D. Joaquín Iglesias Blasco, G. Mola-Soria	El mismo.	
10	223	635	Medinaceli	Amelia	2400	162	32 40	64 80	40 50	9 72	309 42	El mismo.	El mismo.	
11	224	637	Villar del Campo	Amelia del Pilar	1200	81	16 20	32 40	20 25	4 86	154 71	El mismo.	El mismo.	
12	257	661	Fuentetoba	Amelia	2800	155 25	31 05	62 10	38 81	9 31	296 52	D. Carlos Garrido López	D. Joaquín Iglesias-Soria.	
13	225	638	Villar del Campo	Consuelo de la Aurora	5800	391 50	78 30	156 60	97 87	23 49	747 76	D. Joaquín Iglesias Blasco, G. Mola-Soria	El mismo.	
14	229	643	Agreda	Victoria	4400	297	59 40	118 80	74 25	17 82	567 27	Herederos de D. Dionisio F. Robledo	El mismo.	
15	230	644	Fuentes de Agreda	Alicia	3200	216	43 20	86 40	54	12 96	412 56	El mismo.	El mismo.	
16	232	646	Noviercas	Dos Amigos	2700	182 25	36 45	72 90	36 45	10 93	338 98	El mismo.	El mismo.	
17	233	647	Olvega	Angelina	2000	135	27	54	33 75	8 10	257 85	El mismo.	El mismo.	
18	237	654	Salinas de Medina	Siria	5000	225	45	90	56 25	13 50	429 75	D. Eugenio Smet, Caballeros, 29.-Soria	El mismo.	
19	246	671	Blocona	Araceli	3000	202 50	40 50	81	50 62	12 15	386 77	D. Joaquín Iglesias Blasco, G. Mola-Soria	El mismo.	
20	248	677	Idem	Sur	6700	301 50	60 30	120 60	75 37	18 09	575 86	D. Sixto Morales García, G. Mola-Soria	El mismo.	
21	249	678	Idem	Matias	108	108	21 60	43 20	27	6 48	206 28	D. Joaquín Iglesias Blasco, G. Mola-Soria	El mismo.	
22	266	732	Noviercas	Paz	4800	324	64 80	129 60	64 80	19 44	602 64	D. Sinfoniano de Marco, Mayor, 4.-Soria	El mismo.	
23	270	749	Olvega	Loreto	1800	128 25	25 65	51 80	25 65	7 69	238 54	El mismo.	El mismo.	
23 b.	270	749	Olvega	Loreto	2600	175 50	35 10	70 20	43 88	10 53	335 21	El mismo.	El mismo.	
24	277	781	Salinas de Medina	Eloisa	500	33 75	6 75	13 50	8 44	2 02	64 46	D. Felipe Ramos Sigüenza	D. Bernabé Sebastián.	
25	278	782	Idem	Santiago	500	33 75	6 75	13 50	8 44	2 02	64 46	El mismo.	El mismo.	
26	284	786	Peñalcázar	Juan de Austria	3200	552	110 40	220 80	8 44	33 12	916 32	D. Francisco Lacasa Moreno, Ingeniero de Minas-San Sebastián	El mismo.	
27	290	801	Noviercas	Carmen	3600	243	48 60	97 20	48 60	14 58	451 98	D. Prudencio Ruiz Pedroviejo-Soria	El mismo.	
27 b.	290	801	Olvega	Carmen	2200	148 50	29 70	59 40	36 12	8 91	282 63	El mismo.	El mismo.	
28	291	802	Vozmediano	Angelita	19810	1371 75	2674 35	5348 70	2005 76	802 30	24202 86	D. Cipriano Gutiérrez Tapia, Independencia, 21.-Zaragoza	El mismo.	
29	295	807	Cigudosa	Juanita	3600	243	48 60	97 20	60 75	14 58	464 13	D. Félix Jiménez Sanz	D. Francisco Iglesias-Soria	
30	297	809	Peñalcázar y La Alameda	Resurrección	6800	1173	234 60	463 20	163 87	70 38	2111 05	D. Rufino Duque García, Ingeniero de Minas-San Sebastián	D. Francisco L. Moreno.	
31	298	812	Peñalcázar	Ampl. Resurrección	2200	379 50	75 90	151 80	»	22 77	629 97	El mismo.	El mismo.	
32	299	813	Aldehuelá de Agreda	Angelita II	6800	459	91 80	183 60	»	27 54	761 94	D. Cipriano Gutiérrez Tapia, Independencia, 21.-Zaragoza	El mismo.	
33	301	814	Casarejos	Abandonada	10800	463 50	92 70	185 40	»	27 81	769 41	D. Alejandro Rupérez Miguel, San Leonardo (Soria)	El mismo.	
34	305	823	Peñalcázar y La Alameda	Virgen de la Peña	13700	2463 25	492 65	985 30	615 81	147 79	4704 80	D. Francisco Lacasa Moreno, Ingeniero de Minas-San Sebastián	El mismo.	
35	306	836	Recuerda	Barcelona	2400	162	32 40	64 80	40 50	9 72	309 42	D. Sara Poblador Guerrerri, Maudes, 44-1.º Madrid	El mismo.	
36	»	851	Casarejos	Las Troneras	10200	239 50	47 90	95 80	»	14 37	397 57	Explotaciones mineras sorianas S. L., Balme, 3.-Lérica	El mismo.	
37	»	854	Lodares de Osma	Burgo de Osma	124900	2810	562	1124	702 50	168 60	5367 10	Compañía de Investigación y Explotación Petrolífera, S. A., Alcalá, 31.-Madrid	El mismo.	
37 b.	»	854	Osma	Burgo de Osma	101200	2277	455 40	910 80	569 25	136 62	4349 07	La misma	El mismo.	
37 t.	»	854	Valdearros	Burgo de Osma	28100	632 25	126 45	252 90	158 06	37 93	1207 59	La misma	El mismo.	
37 c.	»	854	Burgo de Osma	Burgo de Osma	5800	130	26	52	32 50	7 80	248 30	La misma	El mismo.	
12 b.	257	661	Soria	Amelia	500	33 75	6 75	13 50	8 49	2 02	64 46	D. Carlos Garrido López	D. Joaquín Iglesias-Soria.	
			Sumas totales		598515	30318	6063 60	12107 60	5540 65	1818 03	55847 47			

De merecer la aprobación de V. S. debe pasar a Intervención a los efectos reglamentarios. Soria 10 de mayo de 1949.—El Jefe del Negociado de Industrial, Angel Soto.—Intervenido: (ilegible).—Conforme: El Administrador de Rentas Públicas, P. O., (ilegible).

(1) Este recargo municipal corresponde solamente a La Alameda por no tener Peñalcázar.